

- EDICTO -

El Concejal Delegado de Seguridad, Vía Pública y Movilidad ha resuelto la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as para la convocatoria de selección de voluntariado de Protección Civil mediante Decreto número 7496, con fecha 17 de noviembre de 2020 y cuyo literal es el siguiente:

“DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE VOLUNTARIADO INTERVINIENTE PARA LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (BOP nº 2901/2020, de 30 septiembre).

Visto el Informe-Propuesta emitido por la presidencia de la Comisión de Valoración (Código CSV c96606c6f9b24e013a0ab3e68c517f6614bf5521) relativo al listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as resultante tras la finalización del período de subsanación y conforme a la base CUARTA de la convocatoria selectiva de nuevo voluntariado interviniente de Protección Civil para la Agrupación Local dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía número 5210 de 18 de julio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 465/2019 de fecha 24 de junio,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar y publicar en el tablón del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en dicha convocatoria, según Anexo I adjunto.

SEGUNDO: Convocar a la relación de aspirantes admitidos/as para la realización en una misma sesión de la primera y segunda fases del proceso de selección debido a que el número de aspirantes admitidos/as es inferior a 50 y, ante las dificultades actuales para la preparación de espacios donde celebrar pruebas selectivas en el escenario de la COVID-19, la conveniencia de concentrar ambas pruebas el mismo día por considerarse viable por la Comisión de Valoración. La fecha y lugar de celebración de ambas fases será el sábado día 28 de noviembre de 2020 en el Centro Cívico Poniente Sur (C/ Camino Viejo de Almodóvar, s/n), con el siguiente horario:

8.30. Inicio llamamiento e identificación de aspirantes

9.15. Inicio prueba primera fase (prueba de conocimiento). Duración máxima 30 minutos

10.00. Inicio prueba segunda fase (prueba psicotécnica). Duración máxima 90 minutos



La corrección de la segunda prueba se realizará a posteriori solamente para aquellos/as aspirantes que hayan superado la primera prueba.

TERCERO: Los/as aspirantes deberán ir provistos/as el día de las pruebas de lo siguiente:

- **DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción** que habrá de mostrarse a la entrada.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE del Anexo III** rellena y firmada que habrá de depositarse en la bandeja habilitada al efecto.
- **Bolígrafo azul o negro.**
- **Mascarilla quirúrgica o FFP2/KN95** correctamente ajustada (cubriendo boca y nariz)
- **En su caso, una botella de agua.**

El uso del móvil durante la realización de las pruebas no estará permitido, debiendo estar apagado en todo momento. El incumplimiento en este sentido supondrá la expulsión automática de la prueba.

CUARTO: Informar a los/as aspirantes en liza sobre la obligación de atender las instrucciones marcadas en el Anexo II adjunto para garantizar la realización de estas pruebas selectivas con las adecuadas medidas de seguridad y prevención como consecuencia de la COVID-19, sin perjuicio de otras que pudieran establecer las autoridades competentes.

QUINTO: En el caso que la evolución de la pandemia de la COVID-19 desaconsejara la celebración de las pruebas, se aplazarían las mismas, comunicándose a los/as aspirantes con antelación suficiente.“

Lo que se traslada para general conocimiento, informando igualmente que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, RECURSO DE ALZADA ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, sin perjuicio que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
(por Decreto Nº 7043/20, de 30 de octubre)
Ana María Ballesteros Ramírez

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE VOLUNTARIADO INTERVINIENTE PARA LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (BOP nº 2901/2020, de 30 septiembre)

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***6616**	ADAMUZ LÓPEZ	JUAN	***7811**	JURADO JURADO	MANUEL ÁNGEL
***1051**	ALBA MEROÑO	JUAN MANUEL	***9300**	LAZO CORDOBA	RAFAEL
***2678**	AMARO LLORENS	DARIO	***3047**	LEAL DÍAZ	DAVID
***0175**	BARONA GARCIA	JUAN MANUEL	***1389**	LEÓN GONZÁLEZ	AZAHARA
***6788**	BELMONTE MESA	ANTONIO	***2755**	LÓPEZ MARTÍNEZ	JUAN
***6945**	BLANCO ORTIZ	CHRISTIAN	***2675**	MANRIQUE GIL	JAVIER
***1152**	BRAVO RUIZ	MIGUEL ÁNGEL	***7018**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	VIRGINIA
***4738**	CALVO TORREGROSA	CARLOS	***4388**	MONTENEGRO REYES	RAFAEL
***2447**	CASANS GABASA	BERTA	***5483**	MORA LÓPEZ	JOSÉ MANUEL
***6959**	CASTILLO MARTÍNEZ	ALEJANDRO	***5799**	MORALES PEDRAZA	MARÍA SOLEDAD
***3045**	CUEVAS CASTUERA	GEMMA	***9475**	MORENO SOTELO	MARÍA
***3868**	EXPÓSITO SÁNCHEZ	NOELIA	***3414**	MUELA ZURERA	CARMEN
***0541**	FERNÁNDEZ ARCHILLA	JAIME	***0185**	MUÑOZ TRAPERO	MARÍA DEL MAR
***3479**	GARCÍA RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	***6518**	PEDRERO VALVERDE	MANI
***9633**	GARCÍA TORRALBO	ANTONIO	***4681**	RUIZ LÓPEZ	IGNACIO
***7004**	GÓMEZ ALCAIDE	ANTONIO JESÚS	***3439**	SÁNCHEZ PÉREZ	PEDRO
***0867**	GONZÁLEZ BRAVO	CARMEN MARÍA	***9557**	SERRANO LUQUE	MIGUEL ÁNGEL
***9727**	GONZÁLEZ PÉREZ	ELENA	***6974**	SOLA JIMÉNEZ	GUILLERMO
***1704**	HERNÁNDEZ CUESTA	JULIÁN	***5021**	VALERO HERRADOR	MANUEL ÁNGEL
***3674**	HIDALGO PALACIOS	PEDRO JOSÉ	***7029**	VARÓN BARRANCO	MIGUEL
***9769**	JIMÉNEZ TORREJÓN	ANTONIO	***4733**	VILLATORO LUQUE	FRANCISCO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
***2655**	BELLÓN FERNÁNDEZ	JOSÉ IGNACIO	2
***6834**	CASTILLA FERNÁNDEZ	ALEJANDRO	1
***9737**	DÍAZ TORRES	MANUEL CARLOS	2
***0609**	FERNÁNDEZ SANTIAGO	ÁLVARO	1
***0947**	FRESNEDA MUÑOZ	SAMUEL	1
***2305**	GARCÍA CALVO	PABLO	1
***2048**	SALAS VÁZQUEZ	FRANCISCO ANTONIO	1

Causas:

1. No presenta subsanación de causas de exclusión reflejadas en el listado provisional.
2. El contenido del certificado médico presentado no se ajusta al requerido según las bases de la Convocatoria.



FIRMANTE

ANA MARIA BALLESTEROS RAMIREZ (SECRETARIA DE DIRECCION)

CÓDIGO CSV

cbf92890427f342ac45a9636d3e12d5bc427ee1e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****437**

FECHA Y HORA

17/11/2020 14:00:42 CET

ANEXO II

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN ANTE LA COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

NORMAS GENERALES

- La entrada al edificio donde se desarrollarán las pruebas se realizará por la puerta secundaria del edificio en la c/ Camino Viejo de Almodóvar s/n, nunca por la principal. No podrán acceder aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. A tales efectos, deberán presentar el día de la celebración Declaración Responsable según el modelo que se acompaña como ANEXO III a las presentes instrucciones, pudiendo asimismo el Ayuntamiento de Córdoba, en su caso, tomar la temperatura mediante termómetros infrarrojos o similares.
- No se podrán generar grupos ni aglomeraciones de personas a la entrada del edificio a la espera del llamamiento, debiendo mantenerse una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre aspirantes.
- La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para el inicio del examen, a los efectos de facilitar el acceso de los/as aspirantes de manera escalonada. El acceso se realizará de forma diligente y ordenada, evitando la formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.
- Los/as aspirantes no podrán acceder al edificio acompañados/as salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la sede de celebración.
- No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto/a de su propia mascarilla protectora o no la utilice correctamente. Caso de no utilizar la mascarilla por estar incluido/a en la excepción del art. 1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familia de 14 de julio de 2020, se le permitirá el acceso individualizado con una ubicación específica; para ello, previamente a la fecha de realización de las pruebas, deberá ser comunicada esta circunstancia junto con la documentación acreditativa a la dirección de correo electrónico proteccion.civil@cordoba.es.
- En el momento del nombramiento y antes de acceder, el/la aspirante deberá limitarse a mostrar a los/as responsables municipales el DNI o equivalente para su comprobación, sin hacer entrega de su documento identificativo y dejar sobre la bandeja habilitada al efecto la declaración responsable del ANEXO III rellena y firmada. En el momento de la identificación los/as responsables municipales podrán solicitar de los/as aspirantes la retirada, por el tiempo imprescindible, de la mascarilla, manteniendo siempre la debida distancia. Si algún aspirante no se encontrase presente en el momento del llamamiento deberá esperar a la finalización del mismo.
- El uso de mascarilla quirúrgica o FFP2/KN95 correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz, es obligatorio para acceder, permanecer en el interior del edificio y durante la realización de la

prueba. Asimismo deberá mantenerse la distancia de seguridad en todo momento y prestar atención y cumplir las indicaciones de los/as responsables municipales.

- En el acceso al espacio donde se desarrollará el examen se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico. Tanto a la entrada como a la salida los/as aspirantes deberán proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Los/as aspirantes deberán:
 - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Evitar el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.

DURANTE EL EXAMEN

- El examen se realizará en el Salón de Actos del Centro Cívico. Para el acceso a dicho espacio los/as aspirantes mantendrán siempre una distancia de al menos 1,5 metros entre personas evitando la formación de grupos y aglomeraciones.
- A la entrada de la sala se darán indicaciones a los/as aspirantes para que ocupen los respectivos asientos asignados (que mantendrán entre sí una distancia mínima de 1,5 metros), completando filas.
- Está prohibido compartir cualquier objeto o utensilio entre aspirantes, cada aspirante deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- El DNI o equivalente deberá permanecer visible en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba.
- Una vez iniciada cada prueba no se permitirá abandonar la sala hasta pasado el tiempo que indiquen los/as responsables municipales a contar desde el momento fijado para el comienzo de la misma. En caso de que un/a aspirante finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para la prueba, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del aspirante por los/as responsables municipales, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
- La salida será según establezcan los miembros de la Comisión de Valoración el día de las pruebas.
- Los/as aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de los componentes de la Comisión de Valoración con la finalidad de un correcto desarrollo de las pruebas.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Este documento, debidamente firmado, deberá ser presentado en el momento de la identificación de aspirantes, siendo requisito imprescindible para el acceso a las instalaciones)

D./D^a. _____,
con D.N.I./N.I.E. nº _____, aspirante en la Convocatoria de selección de voluntariado interviniente para la Agrupación Local de Protección Civil del Ayuntamiento de Córdoba y convocado/a para la realización de las dos primeras fases el día 28 de Noviembre de 2020 a las 8:30 horas en el Centro Cívico Poniente Sur, manifiesta:

- ✓ No presento a la fecha síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, astenia, tos seca, expectoración, disnea o dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolores musculares o articulares agudos, cefaleas, escalofríos, náuseas o vómitos).
- ✓ No me encuentro en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada o por estar en aislamiento por caso diagnosticado o sospechoso de COVID-19.
- ✓ Me comprometo al acatamiento de lo establecido en el Decreto-ley 21/2020, de 4 de agosto, o norma que lo sustituya, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en Andalucía ante la COVID-19 (Consejería de Salud y Familias), así como al cumplimiento de las medidas generales o específicas de higiene, prevención y control establecidas en el mismo y que se determinen en su aplicación por el Ayuntamiento de Córdoba en orden a la realización de la prueba a la que me presento como aspirante. En el caso de presentar condiciones de salud que le hagan más vulnerable a la COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), acredito que mi condición clínica está controlada y mantengo rigurosas medidas de protección y vigilancia.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración y que, al día de la fecha, los datos declarados siguen siendo vigentes. Declaración que efectúo a todos los efectos legales, consciente de las responsabilidades de orden civil y penal que ello conlleva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a 28 de noviembre de 2020.

FIRMANTE

ANA MARIA BALLESTEROS RAMIREZ (SECRETARIA DE DIRECCION)

CÓDIGO CSV

cbf92890427f342ac45a9636d3e12d5bc427ee1e

NIF/CIF

****437**

FECHA Y HORA

17/11/2020 14:00:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cbf92890427f342ac45a9636d3e12d5bc427ee1e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003685_2020_00000000000000000000004470745

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/11/2020 13:52:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

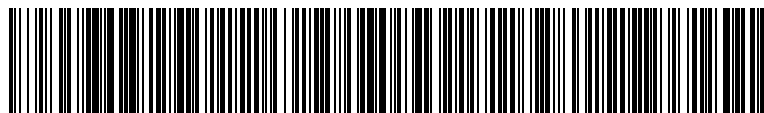
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cbf92890427f342ac45a9636d3e12d5bc427ee1e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf